



ÁNGELA ARENAS MASSA
 DIRECTORA DEL LABORATORIO
 EN CIENCIA DE DATOS DE
 DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
 FINIS TERRAE Y DE LA
 SOCIEDAD DE GERIATRÍA Y
 GERONTOLOGÍA DE CHILE.

Enfrentar el abuso patrimonial

En agosto de 2023, el Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago condenó a seis años de presidio efectivo al abogado Alfonso Ergas por el delito consumado y reiterado de apropiación indebida del patrimonio de una adulta mayor de la comuna de Providencia. El abogado, en complicidad con la cuidadora de la víctima, se aprovechó de su confianza para conseguir un mandato amplio de administración de sus bienes, con el objetivo de transferirse la mayoría de ellos a medida que avanzaba el deterioro cognitivo de la víctima.

Este no es un caso aislado. En mi práctica profesional, como abogada e investigadora, he visto cómo el número de personas inescrupulosas que se acercan a una persona mayor para ganarse su amistad y confianza, solo con el objetivo de terminar defraudándola con traspasos de propiedad y ventas ficticias de inmuebles, o a precios disminuidos, va en aumento, afectando a adultos mayores de todos los estratos socioeconómicos. Un engaño que, tristemente, muchas veces proviene de los propios familiares.

Lamentablemente, los datos corroboran este fenómeno. El análisis de causas de violencia intrafamiliar en el Gran Santiago realizado por el Laboratorio en Ciencia de Datos de Derecho de la Universidad Finis Terrae, muestra que un 25,9% de los casos analizados incluye alguna situación de abuso patrimonial como las ya mencionadas, u otras similares, como el caso de hijos que relegan a sus progenitores a vivir en un espacio reducido de su propia casa y traspasos financieros bajo engaño o sin consentimiento. Situaciones que ocurren en todos los niveles socioeconómicos: desde comunas con un alto porcentaje de adultos mayores como Ñuñoa, Providencia y Vitacura, a populosas comunas como La Florida y Maipú, aparecen en nuestro estudio.

Dentro de los motivos del aumento del abuso patrimonial estaría el envejecimiento poblacional, la disminución de la pobreza en personas mayores gracias a la implementación de la PGU, y a que la mayoría de ellos son propietarios de inmuebles y ahorros: el 79,5% de los jefes de hogar adultos mayores de la Región Metropolitana habitan una vivienda propia (Casen, 2017).

Sin duda, promover relaciones intergeneracionales saludables y redes de apoyo eficientes es la mejor manera de prevenir los abusos patrimoniales. Pero también se hace necesario robustecer nuestro —hoy desarticulado— ordenamiento jurídico en la materia, así como crear una legislación que involucre fiscalización y educación, para que esté a la altura y velocidad del fenómeno de envejecimiento poblacional. Un desafío pendiente, asumido por el Estado de Chile a través de la vinculante Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

“En mi práctica profesional he visto cómo el número de personas inescrupulosas que se acercan a una persona mayor para ganarse su amistad y confianza, solo con el objetivo de terminar defraudándola”.